

GIRASOLCORP S.A.

Estados Financieros Separados Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

CONTENIDO:

Informe de los Auditores Independientes.
Estado Separado de Situación Financiera.
Estado Separado de Resultados Integrales.
Estado Separado de Cambios en el Patrimonio.
Estado Separado de Flujos de Efectivo - Método Directo.
Resumen de las Principales Políticas Contables.
Notas a los Estados Financieros Separados.
Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Victor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Accionistas de
Girasolcorp S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Girasolcorp S.A. que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados separados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Girasolcorp S.A. al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros separados" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros separados en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido nos proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otra información

No existe otra información que sea reportada conjuntamente o por separado al juego completo de los estados financieros separados de la Compañía, por lo cual, no es nuestra responsabilidad el expresar una opinión de otra información.

Responsabilidades de la Administración sobre los estados financieros separados

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista sino hacerlo.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros separados.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros separados se encuentra descrita en el Apéndice al Informe de los Auditores Independientes adjunto.

Otras cuestiones

Como se indica en la nota 4.1, la Compañía prepara de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017, los cuales se presentan de forma separada a los estados financieros adjuntos.

Los estados financieros separados de Girasolcorp S.A., correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2016, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 30 de marzo de 2017.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

BDO Ecuador.

Marzo 28, 2018
RNAE No. 193
Cuenca, Ecuador

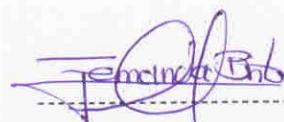
Guillermo Rodríguez - Socio

GIRASOLCORP S.A.
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Activos:			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	976,679	5,371,039
Cuentas por cobrar clientes relacionados	9	350,000	5,566,838
Total activos corrientes		1,326,679	10,937,877
Activos no corrientes			
Inversiones no corrientes	10	59,979,516	53,635,339
Total activos no corrientes		59,979,516	53,635,339
Total activos		61,306,195	64,573,216



 Sr. Santiago Jaramillo Crespo
Presidente

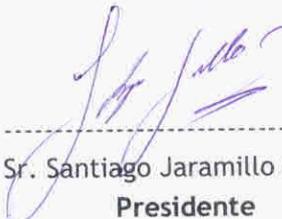


 Ing. María Fernanda Brito
Contadora General

Ver principales políticas contables y
 notas a los estados financieros.

GIRASOLCORP S.A.
ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Pasivos:			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar socios y relacionadas	9	1,019,491	3,290
Pasivos por impuestos corrientes		46,491	4
Total pasivos corrientes		1,065,982	3,294
Total pasivos		1,065,982	3,294
Patrimonio:			
	12		
Capital suscrito		17,838,719	17,838,719
Reserva legal		963,585	963,585
Resultados acumulados		41,437,909	45,767,618
Total patrimonio neto		60,240,213	64,569,922
Total patrimonio neto y pasivos		61,306,195	64,573,216



 Sr. Santiago Jaramillo Crespo
Presidente



 Ing. María Fernanda Brito
Contadora General

Ver principales políticas contables y
 notas a los estados financieros.

GIRASOLCORP S.A.
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS INTEGRALES
(Expresado en U.S. dólares)

	Notas	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Ingresos operacionales	13	4,045,202	-
Gastos de administración	14	(607,077)	(468,804)
Pérdida de actividades operacionales		3,438,125	(468,804)
Otras ganancias o (pérdidas):			
Gastos financieros		(995)	(833)
Intereses ganados		-	19
Resultado integrales del ejercicio		3,437,130	(469,618)
Impuestos a la renta corriente		-	(4)
Otros resultados integrales			
Valoración de inversiones	10	-	(21,086,837)
Resultado integral del ejercicio		3,437,130	(21,556,459)



 Sr. Santiago Jaramillo Crespo
Presidente



 Ing. María Fernanda Brito
Contadora General

Ver principales políticas contables y
 notas a los estados financieros.

GIRASOLCORP S.A.
ESTADO SEPARADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en U.S. dólares)

	Capital suscrito	Reserva legal	Resultados acumulados	Total patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2015	17,838,719	626,567	74,064,432	92,529,718
Apropiación de reserva legal	-	337,018	(337,018)	-
Pago de dividendos	-	-	(6,403,337)	(6,403,337)
Resultado integral total del año	-	-	(21,556,459)	(21,556,459)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	17,838,719	963,585	45,767,618	64,569,922
Dividendos declarados	-	-	(7,766,839)	(7,766,839)
Resultado integral total del año	-	-	3,437,130	3,437,130
Saldo al 31 de diciembre de 2017	17,838,719	963,585	41,437,909	60,240,213



 Sr. Santiago Jaramillo Crespo
Presidente

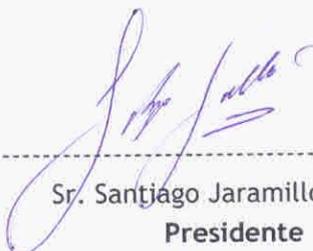


 Ing. María Fernanda Brito
Contadora General

Ver principales políticas contables y
 notas a los estados financieros.

GIRASOLCORP S.A.
ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Efectivo recibido por inversiones en asociadas	1,568,394	-
Efectivo recibido y/o entregado por pago a proveedores	(3,535,794)	(440,184)
Otros (gastos) ingresos, netos	(995)	19
	(1,968,395)	(440,165)
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de operación		
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
(Incremento) disminución de inversiones en acciones	(4,788,465)	10,437,630
Cobro de dividendos	2,362,500	-
	(2,425,965)	10,437,630
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión		
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por dividendos	-	(6,403,337)
	-	(6,403,337)
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de financiamiento		
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(4,394,360)	3,594,128
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	5,371,039	1,776,911
	976,679	5,371,039
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año		



 Sr. Santiago Jaramillo Crespo
Presidente

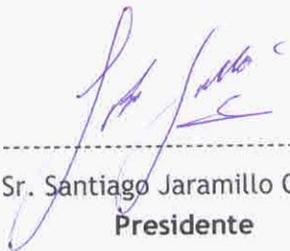


 Ing. María Fernanda Brito
Contadora General

Ver principales políticas contables y
notas a los estados financieros.

GIRASOLCORP S.A.
CONCILIACIÓN DEL RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO CON EL
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
(Expresado en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Resultado integral del ejercicio	3,437,130	(21,556,459)
Ajustes para conciliar el resultado integral total del año con el efectivo neto (utilizado en) las actividades de operación:		
Ajustes de inversiones no corrientes	(3,918,212)	21,086,837
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar	1,441,405	53,337
(Disminución) en cuentas por pagar	(2,928,718)	(23,880)
	(1,968,395)	(440,165)



 Sr. Santiago Jaramillo Crespo
Presidente



 Ing. María Fernanda Brito
Contadora General

Ver principales políticas contables y
notas a los estados financieros.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Nombre de la entidad.

GRASOLCORP S.A.

RUC de la entidad.

0190400115001

Domicilio de la entidad.

Circunvalación Sur SN y Pedro Gomez

Forma legal de la entidad.

Sociedad Anónima.

País de incorporación de la entidad.

Ecuador.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.

Girasolcorp S.A., en adelante “la Compañía”, fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en el año 2014. Su objetivo principal es la adquisición y tenencia de acciones. En agosto del 2016, mediante escritura pública No 2016-01-01-003-P02720 se perfeccionó la transformación de Girasolcorp Cía. Ltda., con lo cual paso de ser una Compañía de responsabilidad limitada, a ser una sociedad anónima.

Girasolcorp S.A., pertenece a un grupo de compañías industriales, comerciales y de servicios.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad No. 1. Cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentarán partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

4.1. Bases de presentación.

Los presentes estados financieros separados han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2019.

La preparación de los estados financieros separados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 5, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros separados.

En cumplimiento de la NIIF, la Compañía también prepara estados financieros consolidados con sus subsidiarias y tiene poder para gobernar sus políticas operativas y financieras. Los estados financieros separados de Girasolcorp S.A. y sus subsidiarias son requeridos por las autoridades ecuatorianas respectivas, por lo tanto, los presentes estados financieros separados de la Compañía reflejan su actividad individual, sin incluir los efectos de la consolidación de estos con los de dichas entidades.

4.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés):

Las siguientes normas son vigentes a partir del año 2017:

Normas	Fecha de aplicación obligatoria
Modificación a la NIC 7 "Estado de flujos de efectivo"	1 de enero de 2017
Modificación a la NIC 12 "Impuesto a las Ganancias "	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros "	(*) 1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes"(*)	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos"	(*) 1 de enero de 2019
NIIF 17 "Contratos de Seguros"	(*) 1 de enero de 2021

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Modificación a NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”.

Emitida en enero de 2016, requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar los cambios en las obligaciones derivadas de las actividades de financiación, incluyendo tanto los cambios derivados de los flujos de efectivo y los cambios que no son en efectivo.

Modificación a NIC 12 “Impuesto a las ganancias”.

Emitida en enero de 2016, aclara como registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda medidos al valor razonable.

NIIF 9, “Instrumentos financieros”.

Cuya versión final fue emitida en julio de 2014. Modifica la clasificación y medición de los activos financieros e introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2018 y su adopción anticipada es permitida.

La Administración estima que la adopción de la norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de Girasolcorp S.A.

NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”.

Esta modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir, en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada a su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

(*) *Estas Normas no son aplicables en los estados financieros de la Compañía*

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.3. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

4.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.5. Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja/ bancos incluyendo las inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal.

4.6. Inversiones no corrientes.

Las inversiones se reconocen de acuerdo al método de la participación, en el reconocimiento inicial se registra al costo, y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el estado de resultado del período de la participada, después de la fecha de adquisición.

Las Inversiones en subsidiarias se registran en entidades dependientes sobre las que la Compañía tiene el poder para dirigir las políticas financieras y de operación, generalmente su participación es superior a la mitad de los derechos de voto.

En los estados financieros separados, estas inversiones se miden inicialmente al costo de adquisición y posteriormente al costo menos cualquier pérdida por deterioro, o como un instrumento financiero o utilizando el método de participación reconociendo cualquier efecto en los resultados del período.

4.7. Cuentas por pagar socios y accionistas.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de socios y accionistas adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.8. Impuestos.

Pasivos por impuestos corrientes.- en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a la renta.- la provisión por impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa del 22% aplicable a la utilidad gravable del año 2017 y 2016. Los dividendos en efectivo y la participación en los resultados de las subsidiarias (ingresos por reconocimiento del valor patrimonial proporcional), declarados o reconocidos se encuentran exentos de impuestos a la renta (tributan en la compañía que los declara).

4.9. Patrimonio.

Capital suscrito.- en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas.- en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Otros resultados integrales.- en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros disponibles para la venta; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (diferencia de cambio por conversión-moneda funcional).

Resultados acumulados.- en este grupo contable se registran las utilidades netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.10. Gastos.

En este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, financieros y otros.

4.11. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionados con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

4.12. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2016.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro; por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Estas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias. Las estimaciones y supuestos más significativos efectuados por la Administración se presentan a continuación:

Deterioro de activos no corrientes. La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. En el caso de la plusvalía y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas, los importes recuperables se estiman anualmente.

El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo. Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiples de valuación u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro del valor de un activo no financiero son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso, el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos, excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores de que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro.

Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

Tal reverso es reconocido con abono a resultados, a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado; en ese caso el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

Una pérdida por deterioro en relación con el menor valor de inversiones no se reversa.

Valor razonable de activos y pasivos.- en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

Esta política aplica a todas las entidades y compañías pertenecientes al Grupo Consencorp S. A., incluyendo empleados, directores y cualquier otro individuo que entre en una relación formal con el grupo.

La gestión de Riesgos Corporativos es un proceso realizado por el Directorio, la Administración y el Personal restante del grupo, para establecer estrategias para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la entidad, evaluar los riesgos relacionados y desarrollar estrategias para manejarlos y mitigarlos.

Como se menciona anteriormente, este proceso es ejecutado en el Grupo en tres niveles primarios de organización:

- Directorio y Administración Ejecutiva
- Funciones de Supervisión y Monitoreo de Riesgos
- Funciones operativas.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Riesgos Estratégicos.

Marcas y Reputación: La reputación que ostenta tanto el grupo como las marcas que produce y comercializa implica un buen posicionamiento en el mercado nacional y representa competitividad en el mercado extranjero hacia donde se vende el producto, por lo que el perfil de riesgo no resulta mayor.

Competencia: La incapacidad en responder a las acciones de los competidores actuales o nuevos que ingresan al mercado, lo cual podrá afectar adversamente a las ventajas competitivas del grupo y/o a la habilidad para crecer, se ve mitigada por el estudio y análisis realizado por el comité que analiza la competitividad de los costos, diseño innovador que permite estar a la vanguardia en su género y una constante optimización de estructura de producto.

Factores Macro-Económicos:

Los factores relacionados a condiciones macro económicas se encuentran fuera del control del Grupo y las mismas podrían afectar a la habilidad para mantener o incrementar los ingresos y ganancias, asimismo pueden darse fracasos al identificar y reaccionar a la dinámica de factores macroeconómicos, por lo que alguna de las actividades que se realiza es la de reunirse por lo menos una vez al año para analizar varios escenarios de crisis con un horizonte de 5 años con especialistas que soportan el entendimiento y manejo de estos factores, sin embargo se advierten oportunidades de mejora pues no existe una estructura que analice de manera preventiva los factores macroeconómicos convirtiendo las amenazas en oportunidades.

Riesgos financieros

Presupuestos y proyecciones: Se cuenta con un presupuesto estructurado en función a la demanda del área comercial a fin de presupuestar efectivamente y proyectar la información financiera para las operaciones y así como para iniciativas existentes o nuevas que soporten todas las metas y objetivos estratégicos. En este sentido resulta un riesgo de atención para monitorearlo y evitar comprometer la consecución de objetivos.

Tasas de interés: El riesgo de otorgar u obtener préstamos y financiamiento en condiciones no favorables, así como el de monitorear la tasa de retorno sobre una inversión de activos no resulta muy alto en virtud de que el mercado mira a la empresa en su conjunto como Grupo sólido y confiable debido a su buena reputación e historial creado. Se ha definido la realización de proyección de flujo para establecer necesidades reales de efectivo y un monitoreo semanal. Con estos aspectos no resulta prioritario.

Tipo de cambio: Los principales mercados con los cuales opera la compañía son: Venezuela, Colombia, Honduras, Nicaragua, el Salvador, Perú. El incremento de valor en el dólar, origina que los productos ecuatorianos tengan costos y precios más elevados.

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

Este riesgo es contrarrestado por parte de la compañía empleando estrategias que permiten monitorear el comportamiento de los mercados con la finalidad de minimizar los costos incurridos en la fabricación de los productos y así ofrecer productos con precios que puedan competir en el mercado nacional y del exterior.

Riesgos de capital: La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Riesgos de liquidez: La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Riesgo Crediticio: El riesgo crediticio es el riesgo de que la Compañía incurra en una pérdida financiera en caso de que un cliente o una contraparte de un instrumento financiero no cumplan con sus obligaciones contractuales. El riesgo surge principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y las inversiones en valores.

La exposición de la Compañía al riesgo crediticio se ve influida por las cuentas por cobrar y debido a las características individuales de cada cliente. Las características demográficas de la base de clientes de la Compañía, incluido el riesgo de incumplimiento de la industria y del país en que operan los clientes, tuvieron una menor influencia en el riesgo crediticio.

Control Interno

La empresa cuenta con lineamientos establecidos que apuntan a la consecución de objetivos planteados, así como manuales y procedimientos dentro de los cuales se pueden advertir actividades de control, las que son verificadas por procesos de auditoría.

La empresa y el Grupo implemento un sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos bajo metodología COSO ERM a fin de advertir mejoras y eficiencia en la gestión apuntando desde un nivel estratégico hacia procesos clave.

7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

Resumen de Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017				Diciembre 31, 2016			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor Razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<u>Activos financieros medidos a valor razonable:</u>								
Efectivo y equivalentes de efectivo	976,679	976,679	-	-	5,371,039	5,371,039	-	-
<u>Activos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas por cobrar clientes relacionados	350,000	350,000	-	-	5,566,838	5,566,838	-	-
Total activos financieros	1,326,679	1,326,679	-	-	10,937,877	10,937,877	-	-
<u>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</u>								
Cuentas por pagar a partes relacionadas	1,019,491	1,019,491	-	-	3,290	3,290	-	-
Total pasivos financieros	1,019,491	1,019,491	-	-	3,290	3,290	-	-
Instrumentos financieros, netos	307,188	307,188	-	-	10,934,587	10,934,587	-	-

Valor razonable de los instrumentos financieros.

La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

GIRASOLCORP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Bancos	(1)	976,679	5,371,039

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, representan saldos en cuentas corrientes en bancos locales y del exterior. Los fondos son de libre disponibilidad y no generan intereses.

9. TRANSACCIONES Y CUENTAS POR COBRAR CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS.

El siguiente es un detalle de los saldos con las principales compañías relacionadas al 31 de diciembre del 2017 y 2016, originados básicamente en las transacciones antes mencionadas:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cuentas por cobrar relacionadas			
Consensocorp S. A.	(1)	350,000	1,800,000
Jaramillo Crespo Juana Carolina	(2)	-	199
Jaramillo Crespo Marcelo	(2)	-	199
Jaramillo Crespo Alvarado Santiago	(2)	-	199
Jaramillo Tamariz Juan Pablo	(2)	-	199
Gainstone LLP	(2)	-	3,766,042
		350,000	5,566,838
Cuentas por pagar relacionadas			
Laurelie Holdings	(3)	200,000	-
Gainstone LLP		3,290	3,290
Dividendos por pagar			
Crespo Jaramillo María Gabriela		199,600	-
Espinoza Crespo David Andrés		65,266	-
Espinoza Crespo Juan Francisco		65,266	-
Espinoza Crespo María Belén		65,266	-
Jaramillo Tamariz Juan Pablo		167,331	-
Jaramillo Vintimilla Juan Pablo		40,000	-
Jaramillo Vintimilla Pedro José		40,000	-
Jaramillo Pablo Daniel		58,414	-
Suman y pasan:...		904,433	3,290

GIRASOLCORP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Suman y vienen:...	904,433	3,290
Jaramillo Torres Rafaela	13,546	-
Jaramillo Torres Matías	13,546	-
Jaramillo Vega Ana Karina	65,620	-
Vega Jaramillo Juan Andrés	10,940	-
Vega Jaramillo Daniel	10,940	-
Otros rubros menores	466	-
	1,019,491	3,290

- (1) Con fecha 17 de diciembre de 2014, se celebró la transferencia de participaciones de la Compañía Cominver Cia. Ltda. A favor de la Compañía Consensocorp Cia. Ltda., por la suma de US\$3,300,000 en efectivo. Al 31 de diciembre del 2016 se ha recuperado el valor de US\$1,500,000 mediante transferencia bancaria, el saldo pendiente se recuperará durante el año 2017.
- (2) Corresponden dividendos anticipados entregados a los Socios, valores que fueron liquidados durante el periodo 2017.
- (3) Corresponde a préstamo adquirido con compañía constituida bajo las leyes de Islas Virgenes Británicas , cuya operación tiene un plazo de vencimiento de 365 días y no existe tasa de interés implícito, en caso que el deudor caiga en mora la compañía aplicara la tasa anual máxima fijada por el Banco Central de Ecuador.

10. INVERSIONES EN ACCIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Participación	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Inversiones en asociadas</u>			
Marcimex S. A.	47,25%	32,182,612	30,831,229
Induglob S. A.	40.91%	23,135,423	22,804,110
Cuarmuebles S.A.	10,15%	181,011	-
Blancandina S. A.	0,12%	470	-
<u>Inversión por futura capitalización</u>			
Blancandina S. A.		4,480,000	-
(1)		59,979,516	53,635,339

GIRASOLCORP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) A continuación se presenta el movimiento de inversiones durante los años 2017 y 2016:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	53,635,339	85,159,806
Aporte futura capitalización Blancadina S. A.	4,480,000	-
Aporte futura capitalización Cuarmuebles S. A.	308,000	-
Compra de acciones al sr. Santiago Jaramillo Crespo	465	-
Dividendos recibidos de Induglob S. A.	-	(4,295,130)
Dividendos recibidos de Marcimex S. A.	(2,362,500)	(6,142,500)
Ajuste por aplicación método de participación	(1) 3,918,212	(21,086,837)
Saldo final	(2) 59,979,516	53,635,339

- (2) El resumen de los estados financieros de las subsidiarias al 31 de diciembre del 2017 y 2016, se muestran a continuación:

	<u>2017</u>	<u>Marcimex S.A.</u>	<u>Induglob S.A.</u>
Total activos		189,740,151	126,492,086
Total pasivos		(121,628,802)	(69,934,549)
Patrimonio		68,111,349	56,557,537
Ingresos		198,090,610	156,868,821
Costos y gastos		(190,230,540)	(152,750,076)
Resultado integral del ejercicio		7,860,070	4,118,745
		<u>2016</u>	<u>Marcimex S.A.</u>
Total activos			<u>Induglob S.A.</u>
Total pasivos		154,566,804	138,551,587
Patrimonio		(89,315,526)	(82,803,988)
Patrimonio		65,251,278	55,747,599
Ingresos		172,274,266	153,666,585
Costos y gastos		(167,267,436)	(154,690,711)
Resultado integral del ejercicio		5,006,830	(1,024,126)

GIRASOLCORP S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. IMPUESTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Otros impuestos	46,491	4

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
(Pérdida) del ejercicio antes de impuesto a la renta	(481,083)	(469,618)
Más:		
Gastos no deducibles (1)	-	2,339
Gastos incurridos para generar ingresos no objetos de renta	-	467,298
(Pérdida) Utilidad tributaria	-	19
Tasa de impuesto a la renta del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado	-	4
Anticipo del impuesto a las ganancias del año (impuesto mínimo)	-	-
Impuesto a la renta del período (1)	-	4

- (1) Impuesto a la renta reconocido por la Compañía Girasolcorp S.A., en función de los ingresos por rendimientos financieros generados en la cuenta corriente del Banco Internacional (local) durante el periodo 2016 por US\$19, por considerar que dichos ingresos generados no están relacionados con el objeto social de la Compañía que es la tenencia de acciones.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos del impuesto a la renta corriente por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	4	-
Provisión del año	-	4
Pago	(4)	-
Saldo final	-	4

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22% y del 25% sobre la proporción de la base imponible que tiene participación un accionista indirecto de la Compañía el cual esta domiciliado en un paraíso fiscal.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$225.800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.

Notas a los Estados Financieros**(Expresadas en U.S. dólares)**

- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.
- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

Ingresos bruto anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100,00%
500,001	1,000,000	60,00%
1,000,001	En adelante	40,00%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).
- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
- Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
- Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformativa para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.

Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

12. PATRIMONIO.

12.1 Capital suscrito.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital de la Compañía está representado por 17,838,719 acciones ordinarias de valor nominal US\$1 cada una.

El resultado integral por acción es calculado dividiendo el resultado integral del ejercicio de la Compañía sobre el número de acciones ordinarias.

12.2 Reserva facultativa.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a los aportes efectuados por los socios, para constituir una reserva especial la cual servirá para efectuar futuros incrementos de capital o absorber pérdidas.

12.3 Reserva legal.

De acuerdo con la legislación en vigor la compañía debe apropiarse por lo menos el 10% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser capitalizada o utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

12.4 Otros resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponden a los resultados obtenidos por el producto del Valor Patrimonial proporcional de las inversiones reconocidas en los estados financieros separados, valor el cual podrá ser utilizado para absorber pérdidas.

12.5 Pago de dividendos.

La junta General de Socios, mediante acta de la Junta celebrada el 12 de abril del 2016 autorizó la distribución de dividendos por un valor de US\$6,403,337, valores que fueron entregados mediante las transferencias correspondientes.

De acuerdo con la legislación tributaria, las sociedades que distribuyan utilidades, dividendos o beneficios, la persona natural, a favor de quien se los distribuya, podrán utilizar como crédito tributario el valor del impuesto a la renta que la sociedad que los distribuya hubiese tenido que pagar de no haber aplicado alguno de dichas rentas exentas, incentivos o beneficios tributarios.

13. INGRESOS OPERACIONALES.

Un resumen de la cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Marcimex S.A.	3,713,883	-
Induglob S.A.	331,313	-
Blancandina S.A.	6	-
	4,045,202	-

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Los gastos administrativos y ventas por su naturaleza se encuentran distribuidos principalmente en los siguientes rubros:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Impuesto a la salida de divisas	306,742	310,834
Deterioro de inversiones	126,990	-
Impuestos y contribuciones	165,838	152,334
Honorarios profesionales	2,217	2,990
Gravámenes	-	2,339
Otros	5,290	307
	607,077	468,804

15. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

16. SANCIONES.**16.1. De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

16.2. De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

17. EVENTOS SUBSIGUIENTES.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 28, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 28 de marzo de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además, como parte de nuestra auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento o la vulneración del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la Administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre su presentación razonable, obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidad para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.